

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, 03 JUL. 1995

VISTO El regreso del señor Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego -asiento natural de sus funciones- siendo la hora 17:30 del día sábado 1º de Julio del cte.año; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el Vicegobernador de la Provincia reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 100 de la Constitución Provincial y Artículos N° 33 y 34 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- A PARTIR del 1º de Julio del cte. año, siendo las 17:30 horas, reasume sus funciones como Presidente de la Cámara Legislativa el señor Vicegobernador Miguel A. CASTRO.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la Secretaría Administrativa, Legislativa, y a las áreas de Presidencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 256/95.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop and a trailing flourish.